

Política de Seguridad de la Información para Proveedores y Terceros

Objetivo

Asegurar que toda relación con proveedores, y en particular con aquellos que tienen acceso a la información de SOTEC Grijalva, se encuentre debidamente protegida con base a los acuerdos y contratos correspondientes, independientemente del servicio proporcionado, o relación que le una con SOTEC Grijalva, (contractual o de cualquier otra índole no laboral).

Alcance

El presente documento aplica para todos los proveedores y terceros que brinden servicio a SOTEC Grijalva, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la seguridad de la información.

Responsabilidades

- La política de seguridad de la información de proveedores y terceros, deberá ser revisada y actualizada al menos una vez al año o inmediatamente al surgir un cambio.
- SOTEC Grijalva se reserva el derecho de modificar este documento cuando sea necesario y los cambios realizados serán divulgados a todos nuestros proveedores, por la Dirección de Operaciones a través del correo electrónico.
- SOTEC Grijalva cuenta con el documento denominado “CONTRATO”, ya sea para personal moral y/o física, en el que se hace referencia de la información confidencial.
- **Uso adecuado de los activos de SOTEC Grijalva.**
 - Los proveedores y terceros de servicio se comprometen en todo momento a utilizar los activos de SOTEC Grijalva a los que tengan acceso, de acuerdo a las políticas de seguridad como son: Política de Seguridad de la Información para Proveedores y Terceros, Política de Seguridad de la Información , estas política se pueden consultar en la página “<https://sotecgrijalva.com/>”.
- **Responsabilidades de los Usuarios.**
 - Los proveedores y terceros deberán asegurarse en todo momento que el personal que utilicé información confidencial de SOTEC Grijalva para el desarrollo de sus funciones y/o roles, sea debidamente resguardada y protegida.
 - Es responsabilidad de cada proveedor y terceros, garantizar la lectura y conocimiento de la Política de Seguridad de la Información para proveedores y terceros de SOTEC Grijalva hacia su personal, con base a las tareas y acciones a desarrollar, procedente del cumplimiento de cualquier servicio; así como obtener el compromiso de verificar y respetar dichas normas, cumpliendo con los fines expresados en los antecedentes.

Revisó	Aprobó	Revisión	Fecha
Director de Operaciones	Senior Management Team	1	20/03/2023

Política de Seguridad de la Información para Proveedores y Terceros

- **Incumplimientos**

- En caso de incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones, SOTEC Grijalva se reserva el derecho de adoptar las medidas de sanción aplicables, hacia el proveedor o terceros, mismas que pueden incluso derivar en la rescisión o conclusión de los contratos que estuvieren vigentes.
- Los socios empresariales/negocio o proveedores que violen esta Política de seguridad de la información de proveedores y terceros están sujetos a la terminación de todas las relaciones comerciales con SOTEC Grijalva.
- Las sanciones a esta política son determinadas con base en el Proceso Sancionatorio de SOTEC Grijalva

Glosario:

Información confidencial. Toda información, documentación, sistemas y/o aplicaciones, organizacionales, estrategias de negocio y actividades relacionadas con SOTEC Grijalva, a las que tenga acceso el proveedor o terceros, será considerada información confidencial.

Intercambio de información. Cualquier activo de información que realice el proveedor / terceros y SOTEC Grijalva, se generará dentro del marco de contrato de prestaciones de servicios correspondientes y el NDA, entendiéndose como “CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD”, así como los lineamientos de seguridad aplicables.

Nombre y firma de que conoce y está enterado de la Política de Seguridad de la Información para Proveedores y Terceros

Revisó	Aprobó	Revisión	Fecha
Director de Operaciones	Senior Management Team	1	20/03/2023